



FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARÍA GENERAL
 María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
 23/01/2024 10:34



Asamblea Regional
 de Murcia

XI LEGISLATURA SESIÓN Nº 013

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Asistentes:

Presidenta:

Doña Visitación Martínez Martínez

Vicepresidentes:

Don Miguel Ángel Miralles González-Conde

Don Alfonso Martínez Baños

Secretarias:

Doña María Del Carmen Ruiz Jódar

Doña Virginia Lopo Morales

Miembros del órgano:

Doña Antonia Abenza Campuzano

Don Carlos Albaladejo Alarcón

Don Ignacio Arcas Cuartero

Don Jesús Cano Molina

Doña Josefa Carreño Arias

Doña María Luisa Casajús Galvache

Don Alfonso Fernando Cerón Morales

Don Víctor Manuel Egío García

Doña María Carmen Fernández Sánchez

Don Alberto Garre López

Doña María Dolores Jara Andújar

Don Antonio Landáburu Clares

Don Santiago Arsenio López Noguera

Doña Luz Marina Lorenzo Gea

Doña María Marín Martínez

Don Rubén Martínez Alpañez

Doña Virginia Martínez García

Don Antonio Martínez Nieto

Don Antonio Martínez Pastor

Doña María Dolores Martínez Pay

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

Don Fernando Moreno García

Don Miguel Ángel Ortega Pérez

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 9:15 horas del día 12 de diciembre de 2023, se reúne el Pleno de la Cámara, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a Visitación Martínez Martínez, asistida por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes las Diputadas y Diputados y miembros del Consejo de Gobierno que al margen se relacionan.

Asisten también las Letradas doña Marian Latorre Boluda y doña Ana Francisca Martínez Conesa.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trataron los siguientes asuntos:

I.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN, EN SU CASO, DEL DECRETO-LEY 4/2023, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS Y DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (11L/DLEY-0002)

La Presidencia concede la palabra al Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, don



FIRMADO POR

LA SECRETARÍA PRIMERA
 María del Carmen Ruiz Jódar
 23/01/2024 13:40



FIRMADO POR

LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
 Visitación Martínez Martínez
 23/01/2024 19:46



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Código Seguro de Verificación: Z2AA AAK JNDP MHL9 V4HJ

Acta nº 13 Pleno 12.12.2023 - SEFYCU 2937466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamurcia.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARÍA GENERAL
 María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
 23/01/2024 10:34



FIRMADO POR

LA SECRETARÍA PRIMERA
 María del Carmen Ruiz Jódar
 23/01/2024 13:40



FIRMADO POR

LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
 Visitación Martínez Martínez
 23/01/2024 19:46



Asamblea Regional de Murcia

Doña María del Carmen Pelegrín
García

Doña María Luisa Ramón Meroño

Doña María de los Ángeles Román
Blaya

Doña María José Ruíz Díaz

Doña Sonia Ruiz Escribano

Don Pascual Salvador Hernández

Doña María Magdalena Sánchez Blesa

Doña María Soledad Sánchez Jódar

Doña María Eugenia Sánchez Pérez

Doña Isabel María Sánchez Ruiz

Don Ramón Sánchez-Parra Servet

Don Joaquín Segado Martínez

Don Manuel Sevilla Nicolás

Don Juan Andrés Torres Escarabajal

Don José Vélez Fernández

Miembros del Consejo de Gobierno:

Don Fernando López Miras

Don José Ángel Antelo Paredes

Doña María de la Concepción Ruiz
Caballero

Don Marcos Ortuño Soto

Doña Sara Rubira Martínez

Doña Carmen María Conesa Nieto

Don José Manuel Pancorbo de la
Torre

Don Víctor Javier Marín Navarro

Don Juan José Pedreño Planes

Marcos Ortuño Soto, quien en representación del Gobierno Regional explica las razones para la promulgación del Decreto-Ley.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña Virginia Lopo Morales, del Grupo Parlamentario Socialista; don Víctor Manuel Egío García, del Grupo Parlamentario Mixto, quien solicita que el Decreto-Ley sea tramitado como proyecto de ley; don Antonio Martínez Nieto, del Grupo Parlamentario Vox; y don Alfonso Fernando Cerón Morales, del Grupo Parlamentario Popular.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa la Sra. Lopo Morales, Secretaria Según-da).

Votada la convalidación o no, del Decreto-Ley 4/2023, de 23 de noviembre, de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias

y de establecimientos públicos, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resulta convalidado por veintiocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Vox) y quince en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto).

Anuncia la Presidencia que, conforme a la manifestación expresa realizada en el curso del debate por el Grupo Parlamentario Mixto para que el Decreto-Ley 4/2023 sea tramitado como proyecto de ley, dicha solicitud debe ser sometida a votación.

Realizada la votación, resulta la solicitud rechazada por quince votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto) y veintiocho en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Vox).





FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARÍA GENERAL
María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
23/01/2024 10:34



Asamblea Regional
de Murcia

La Presidencia manifiesta que, habiendo sido rechazada la tramitación del Decreto-Ley 4/2023, de 23 de noviembre, como proyecto de ley, queda convalidado sin más trámites.

(La Sra. Lopo Morales se incorpora a su puesto en la Mesa).

II.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LA DIPUTADA O DIPUTADO Y DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA (ART. 21 DEL REGLAMENTO).

A requerimiento de la Presidencia, la Secretaria Primera, Sra. Ruiz Jódar, da lectura al Dictamen de la Comisión del Estatuto de la Diputada o Diputado y de la Actividad Política.

Sometido a votación, el Dictamen de la Comisión es ratificado por treinta y seis votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto) y siete abstenciones (Grupo Parlamentario Vox).

(El Sr. Martínez Nieto, del Grupo Parlamentario Vox, se abstiene de participar en la votación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.b), in fine, del Reglamento de la Cámara).

El texto ratificado es del siguiente tenor:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LA DIPUTADA O DIPUTADO Y DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de la Cámara, por la Comisión del Estatuto de la Diputada o Diputado y de la Actividad Política, se eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

La comisión, tras su constitución el 4 de julio pasado, y una vez iniciado el periodo de sesiones, ha celebrado tres sesiones: el 21 de septiembre; el 16 de octubre; y el 23 de noviembre último, y ha examinado las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los miembros de la Cámara.

Tras solicitar algunas aclaraciones a distintos diputados y diputadas, respecto de datos consignados en sus declaraciones, y analizadas que han sido las mismas, no se observan causas de incompatibilidad salvo la que seguidamente se menciona.

También ha examinado las solicitudes que algunos miembros de la Cámara han formulado sobre compatibilidad con otras actividades, habiéndose denegado las mismas y señalado, respecto de la posibilidad de ejercer actividad docente como profesor asociado a tiempo parcial, que la legislación aplicable establece que



FIRMADO POR

LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
Visitación Martínez Martínez
23/01/2024 19:46





FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARÍA GENERAL
María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
23/01/2024 10:34



Asamblea Regional
de Murcia

“... los parlamentarios que reúnan la condición de profesores universitarios, podrán colaborar, en el seno de la propia Universidad, en actividades docencia e investigación de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo solo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas”.

Finalmente, la Comisión en la sesión que tuvo lugar el 21 de septiembre declaró la incompatibilidad que afecta al diputado del Grupo Parlamentario Vox, Sr. Martínez Nieto, entre su cargo y el de Secretario de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento y notificado dicho acuerdo, el Sr. Martínez Nieto formuló alegaciones al mismo, mediante escrito presentado el 28 de septiembre (n.º registro 668 de 2023).

Dichas alegaciones han sido desestimadas por la Comisión, que tras conocer los informes emitidos, considerando que a tenor de lo que se establece en los Estatutos de la citada Fundación (artículos 14, 17, 22, 24 y 28, entre otros), las tareas y funciones que la citada norma le reconoce al Secretario General de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua exceden las relativas al levantamiento de actas y expedición de certificaciones como el interesado alega, y deben ser más bien consideradas como tareas propias de un asesoramiento profesional experto; tareas estas expresamente prohibidas durante su mandato a los miembros de la Cámara, tal y como dispone el artículo 8 de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política, según el cual: *“Durante su mandato, los diputados regionales no podrán asesorar profesionalmente a la Administración regional, mediase o no retribución por ello, salvo que excepcionalmente lo autorizase la Comisión del Estatuto del Diputado y de la Actividad Política”* sin que concurran en este caso, considera la Comisión, circunstancias de carácter excepcional que justifiquen una autorización de compatibilidad, teniendo en cuenta, además, que el diputado es Presidente de la Comisión de Política Territorial, Medioambiente, Agricultura y Agua, lo que podría dar lugar a que pudieran surgir colisión de intereses aun estando el diputado sujeto a los deberes de abstención y lealtad a los intereses generales establecidos en la citada Ley de la Actividad Política y en el propio Reglamento, la Comisión mantiene la situación de incompatibilidad ya declarada, debiendo el Sr. Martínez Nieto, una vez le sea notificado el acuerdo, sí lo ratifica el Pleno, optar en un plazo de 8 días entre el escaño o continuar como Secretario de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, teniendo en cuenta que, de no ejercitarse esta opción en el referido plazo, se entenderá que renuncia al escaño”.

III.- COMPARECENCIA EN PLENO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL, A PETICIÓN PROPIA, PARA DAR CUENTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL CONSEJO DE GOBIERNO EXTRAORDINARIO





FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARÍA GENERAL
María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
23/01/2024 10:34



Asamblea Regional
de Murcia

CELEBRADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON MOTIVO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE AMNISTÍA PARA LA NORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL, POLÍTICA Y SOCIAL EN CATALUÑA PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (11L/SEIP-0017).

La Presidencia concede la palabra al Presidente del Consejo de Gobierno, don Fernando López Miras, quien procede a informar a la Cámara sobre el asunto que constituye el motivo de su comparecencia, la cuál se sustancia según el procedimiento establecido en el artículo 190 del Reglamento. Durante su intervención, el Sr. López Miras anuncia una iniciativa legislativa ante el Congreso.

(Durante la intervención del Sr. López Miras, se incorpora a la sesión la Letrada-Secretaria General, Sra. Fernández de Simón Bermejo, y abandona la sala la Sra. Latorre Boluda).

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don José Vélez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto; y don José Ángel Antelo Paredes, del Grupo Parlamentario Vox.

Finalizada la intervención del Sr. Antelo Paredes, el Sr. Vélez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, solicita a la Presidencia que se requiera la retirada del Diario de Sesiones de la frase "Pedro Sánchez es el Presidente más corrupto de España", pronunciada por el representante del Grupo Parlamentario Vox.

La Presidenta solicita al Sr. Antelo Paredes que indique si retira sus palabras y el diputado manifiesta que no las retira.

Señala la Presidencia que si cada vez que un grupo parlamentario habla de una institución se considera un insulto nada constaría en multitud de ocasiones.

El Sr. Vélez Fernández insiste y la Presidenta le dice que no tiene la palabra. Puesto que el diputado sigue insistiendo, la Presidencia le recuerda que no debe hablar cuando no se le ha concedido la palabra.

Continuando con el turno general para los grupos parlamentarios, interviene don Joaquín Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

Seguidamente el Sr. López Miras, Presidente del Consejo de Gobierno, contesta a las cuestiones que le han sido formuladas.

Abierto por la Presidencia un turno final intervenciones, hacen uso de la palabra el Sr. Vélez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista; la Sra. Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto; el Sr. Antelo Paredes, del Grupo Parlamentario Vox; y el Sr. Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.



FIRMADO POR

LA SECRETARÍA PRIMERA
María del Carmen Ruiz Jódar
23/01/2024 13:40





FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL
María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
23/01/2024 10:34



Asamblea Regional
de Murcia

Finalmente hace uso de la palabra el Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. López Miras.

Y, cuando son las trece horas y siete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



FIRMADO POR

LA SECRETARIA PRIMERA
María del Carmen Ruiz Jódar
23/01/2024 13:40

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,



FIRMADO POR

LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
Visitación Martínez Martínez
23/01/2024 19:46

